

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2023/4334** *Modificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, sobre delegaciones genéricas y específicas.*

#### **Edicto**

Don José Agustín González Romo, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hacer saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 10 de agosto de 2023 ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas, así como sus ulteriores y sucesivas modificaciones.

En virtud de ello,

#### *Resuelvo:*

*Primero.-* Modificar la Resolución de veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en las Áreas y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto de la Resolución, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales:

1.- Área de Universidad, Convergencia Socioeconómica, Centro Especial de Empleo, Formación Profesional, Smart City, Innovación y Ciudad Inteligente, Cooperación al Desarrollo.

Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área: don Manuel Carlos Vallejo Martos:

Universidad, Convergencia Socioeconómica y Centro Especial Empleo.

- Delegaciones específicas integradas en el Área:

Don Luis García Millán: IMEFE, Escuela Taller, Smart City, Innovación y Ciudad Inteligente, Tecnologías de la Información y Comunicación, Transformación y Digitalización Administrativa.

2.- Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, Recursos Humanos, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones Instituciones.

Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área: don Francisco Joaquín Martínez Garvín:

Áreas de Intervención, Tesorería, Gestión y Recaudación Tributaria, Contratación Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

• Delegaciones específicas integradas en el Área:

Doña María Espejo Nieto: Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.

Doña María Isabel López Sánchez: Recursos Humanos, Barrios y Participación Ciudadana.

Don Erik Domínguez Guerola: Relaciones Institucionales.

3.- Área de Acción y Promoción Turística, Urbanismo y Bienestar Social.

Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Área: don Vicente Oya Amate.

Control de empresas Concesionarias, Asesoría Jurídica y Agricultura.

• Delegaciones específicas integradas en el Área:

Doña María del Carmen Colmenero Ávila: Gerencia Municipal de Urbanismo, Movilidad y Sostenibilidad, EDUSI, Vivienda y Rehabilitación y SOMUVISA.

Don Antonio Losa Valdivieso: Conservación e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Medio Ambiente, Educación, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Bomberos, Tráfico y Transportes y EPASSA.

Doña María Ester Segovia del Moral: Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Igualdad, Familias y Voluntariado.

4.- Área de Cultura, Turismo, Fiestas, Patrimonio Histórico y Juventud.

Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Área: doña María Espejo Nieto.

Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

• Delegaciones específicas integradas en el Área:

Don Luis García Millán: Juventud.

Don Vicente A. Oya Amate: Turismo.

5.- Área de Presidencia, Autónomos, Pymes, Empresas, Comercio, Mercados, Sanidad Consumo, Promoción Económica y Captación de Fondos.

Quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área: doña Mónica Moreno Sánchez:

- Presidencia, Autónomos, PYMES y Empresas.

• Delegaciones específicas integradas en el Área:

Doña Carmen Rueda Florido: Comercio, Consumo, Oficina Permanente de Atención al Inversor, Promoción Económica y Universidad Popular Municipal.

Don José María Álvarez Barrientos: Patronato Municipal de Deportes, Sanidad, Protección y Bienestar Animal.

Don Vicente A. Oya Amate: Mercados.

*Segundo.*- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

*Tercero.*- Inscribese en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, don José Agustín González Romo, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretario General, doy fe.”

Jaén, 11 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.